

**Boleta Oficial Elección General  
3 de noviembre de 2020  
Condado de Charlotte, Florida**

**RECINTOS**  
06, 07, 08, 09, 10, 11,  
15, 16, 17, 18, 20, 21,  
22, 23, 24, 25, 26, 27,  
33, 38, 39, 43, 44, 45,  
47, 52, 53, 54, 55, 57,  
58, 61, 76, 77, 78, 80

**TODOS LOS RECINTOS SENADO ESTATAL 23**

**Instrucciones: Para votar, llene el óvalo (●) completamente al lado de su opción. Use solamente el marcador proveído o un bolígrafo de tinta azul o negro.**

**Si comete un error, pida una boleta nueva. No haga borrones en la boleta o puede que su voto no cuente.**

**Para votar por un candidato por escrito, llene el óvalo (●) y escriba claramente con letra de molde el nombre del candidato por escrito.**

<b>Presidente y Vice Presidente</b> (Vote por Uno)	<b>Corte Suprema de Justicia</b>	<b>Núm. 1 Enmienda Constitucional</b> <b>Artículo VI, Sección 2</b>
<input type="radio"/> Donald J. Trump Michael R. Pence REP <input type="radio"/> Joseph R. Biden Kamala D. Harris DEM <input type="radio"/> Jo Jorgensen Jeremy "Spike" Cohen LPF <input type="radio"/> Roque "Rocky" De La Fuente Darcy G. Richardson REF <input type="radio"/> Gloria La Riva Sunil Freeman PSL <input type="radio"/> Howie Hawkins Angela Nicole Walker GRE <input type="radio"/> Don Blankenship William Mohr CPF <input type="radio"/> Por Escrito	¿Debera retenerse en su cargo en el Corte Supremo al la Magistrado Carlos G. Muñoz?  <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	<b>Requisito de ciudadanía para votar en las elecciones de Florida</b>  Esta enmienda establece que solo los ciudadanos de los Estados Unidos que tengan al menos dieciocho años de edad, sean residentes permanentes de la Florida y estén registrados para votar, según lo dispuesto por la ley, calificarán para votar en una elección de Florida.  Debido a que no se espera que la enmienda propuesta resulte en ningún cambio en el proceso de registro de votantes en la Florida, no tendrá ningún impacto en los costos o ingresos del gobierno estatal o local. Además, no tendrá ningún efecto en la economía del estado.
<b>Representante en el Congreso</b> <b>Distrito 17</b> (Vote por Uno)	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	
<input type="radio"/> Greg Steube REP <input type="radio"/> Allen Ellison DEM <input type="radio"/> Theodore "Pink Tie" Murray NPA	¿Debera retenerse en su cargo en el Corte de Apelaciones del Segundo Distrito a la Juez Morris Silberman?  <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	<b>Núm. 2 Enmienda Constitucional</b> <b>Artículo X, Sección 24</b>
<b>Senador Estatal</b> <b>Distrito 23</b> (Vote por Uno)	¿Debera retenerse en su cargo en el Corte de Apelaciones del Segundo Distrito a la Juez Daniel H. Sleet?  <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	<b>Aumentar el salario mínimo de la Florida</b>  Aumentar el salario mínimo a \$ 10,00 por hora a partir del 30 de septiembre de 2021. Cada 30 de septiembre a partir de entonces, el salario mínimo aumentará \$ 1,00 por hora hasta que el salario mínimo alcance los \$ 15,00 por hora el 30 de septiembre de 2026. A partir de ese momento, los futuros aumentos del salario mínimo deberán volver a ajustarse anualmente según la inflación a partir del 30 de septiembre de 2027.  Se incrementarán los costos de los gobiernos estatales y locales para cumplir con los nuevos niveles de salario mínimo. Los costos salariales anuales adicionales serán de aproximadamente \$ 16 millones en 2022, aumentando a aproximadamente \$ 540 millones a partir de 2027. Es improbable que las acciones del gobierno para mitigar estos costos produzcan ahorros materiales. Cabe destacar que otros costos gubernamentales e impactos en los ingresos, tanto positivos como negativos, no son cuantificables.  <b>ES ESTIMADO QUE EL IMPACTO FINANCIERO DE ESTA ENMIENDA CONSTITUCIONAL TENDRÁ UN IMPACTO NEGATIVO NETO SOBRE EL PRESUPUESTO ESTATAL. ESTE IMPACTO PUEDE RESULTAR EN IMPUESTOS MÁS ALTOS O PÉRDIDA DE SERVICIOS GUBERNAMENTALES PARA MANTENER UN PRESUPUESTO ESTATAL EQUILIBRADO SEGÚN LO REQUIERE LA CONSTITUCIÓN.</b>
<input type="radio"/> Joe Gruters REP <input type="radio"/> Katherine Norman DEM <input type="radio"/> Robert Kaplan NPA	¿Debera retenerse en su cargo en el Corte de Apelaciones del Segundo Distrito a la Juez Andrea Teves Smith?  <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	
<b>Representante Estatal</b> <b>Distrito 75</b> (Vote por Uno)	<input type="radio"/> Michael Grant REP <input type="radio"/> David G. Jones DEM	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
<b>Secretario de los Cortes</b> (Vote por Uno)	<b>Conservación de Desechos y Agua</b> <b>Distrito 4</b> (Vote por Uno)	
<input type="radio"/> Roger Eaton REP <input type="radio"/> Jeffery Rapkin NPA	<input type="radio"/> Patrick Abel NON <input type="radio"/> Wendy G. White NON	
<b>Comisario</b> (Vote por Uno)	<input type="radio"/> Bill Prummell REP <input type="radio"/> C. Dale Ritchhart JR. NPA <input type="radio"/> Por Escrito	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
<b>Autoridad Aeroportuaria</b> <b>Distrito 1</b> (Vote por Uno)	<input type="radio"/> Vanessa Oliver REP <input type="radio"/> Por Escrito	
<b>Vote Ambos Lados de Páginas</b>		

Núm. 3 Enmienda Constitucional Artículo VI, Sección 5	Núm. 4 Enmienda Constitucional Artículo XI, Secciones 5 y 7	Núm. 6 Enmienda Constitucional Artículo VII, Sección 6 y Artículo XII
<p><b>Todos los votantes votan para la legislatura estatal, el gobernador y el gabinete en las elecciones primarias</b></p> <p>Permite a todos los votantes registrados votar para la legislatura estatal, el gobernador y el gabinete en las elecciones primarias, independientemente de la afiliación a los partidos políticos. Todos los candidatos para un cargo, incluidos los candidatos nominados por los partidos, aparecen en la misma boleta primaria. Los dos candidatos que obtengan la mayoría de los votos avanzan a las elecciones generales. Si solo dos candidatos califican, no se celebra ninguna primaria y el ganador se determina en las elecciones generales. La afiliación al partido del candidato puede aparecer en la boleta electoral según lo dispuesto por la ley. Vigente a partir del lunes 1 de enero de 2024.</p> <p>Es probable que la enmienda propuesta resulte en costos adicionales del gobierno local para realizar elecciones en la Florida. La Conferencia de Estimación del Impacto Financiero proyecta que los costos combinados entre los condados oscilarán entre \$ 5,2 millones y \$ 5,8 millones por cada uno de los primeros tres ciclos electorales que ocurran en años pares después de la fecha de entrada en vigencia de la enmienda, y los costos de cada uno de los años intermedios disminuirán a menos de \$ 450000,00. Con respecto a los costos estatales para la supervisión, se espera que los costos adicionales para administrar las elecciones sean mínimos. Además, no hay ingresos vinculados a la votación en la Florida. Dado que no hay impacto en los costos o ingresos estatales, tampoco habrá impacto en el presupuesto del estado. Si bien la enmienda propuesta dará como resultado un aumento en los gastos locales, se espera que este cambio esté por debajo del umbral que produciría un impacto económico a nivel estatal.</p> <p><input type="radio"/> Sí</p> <p><input type="radio"/> No</p>	<p><b>Aprobación de votantes de enmiendas constitucionales</b></p> <p>Requiere que todas las enmiendas o revisiones propuestas a la constitución del estado sean aprobadas por los votantes en dos elecciones, y no solo en una, para que surtan efecto. La propuesta aplica los umbrales actuales para la aprobación de cada una de las dos elecciones.</p> <p>Es probable que la enmienda propuesta resulte en costos adicionales del gobierno local y estatal para realizar elecciones en la Florida. En general, estos costos variarán de un ciclo electoral a otro dependiendo de las circunstancias únicas de cada boleta y no pueden estimarse en este momento. Los factores clave que determinan el costo incluyen el número de enmiendas que aparecen por segunda vez en cada boleta y la longitud de esas enmiendas. Dado que el costo máximo del estado es probablemente inferior a \$ 1 millón por ciclo, pero el impacto no puede cuantificarse de manera discreta, se desconoce el cambio en el presupuesto del estado. Del mismo modo, el impacto económico no se puede modelar, aunque se espera que el aumento del gasto esté por debajo del umbral que produciría un impacto económico a nivel estatal. Debido a que no hay ingresos vinculados a la votación en la Florida, no habrá impacto en los impuestos o tarifas gubernamentales.</p> <p><b>EL IMPACTO FINANCIERO DE ESTA ENMIENDA NO SE PUEDE DETERMINAR DEBIDO A LAS AMBIGÜEDADES E INCERTIDUMBRES RELACIONADAS AL IMPACTO DE LA ENMIENDA.</b></p> <p><input type="radio"/> Sí</p> <p><input type="radio"/> No</p>	<p><b>Descuento fiscal ad valorem para cónyuges de ciertos veteranos fallecidos que tenían discapacidades permanentes relacionadas con el combate</b></p> <p>Establece que el descuento del impuesto sobre la propiedad constituida como bien de familia para ciertos veteranos con discapacidades permanentes relacionadas con el combate se transfiere al cónyuge sobreviviente de dicho veterano que posee un título legal o beneficioso y que reside permanentemente en la propiedad, hasta que él o ella se vuelva a casar, venda o de otra manera disponga de la propiedad. El descuento puede ser transferido a una nueva propiedad constituida como bien de familia del cónyuge sobreviviente bajo ciertas condiciones. La enmienda entra en vigencia el 1 de enero de 2021.</p> <p><b>holder</b></p> <p><input type="radio"/> Sí</p> <p><input type="radio"/> No</p>
	<p><b>Núm. 5 Enmienda Constitucional Artículo VII, Sección 4 y Artículo XII</b></p> <p><b>Limitaciones en las evaluaciones de impuestos a la propiedad; mayor período de portabilidad para transferir el beneficio acumulado.</b></p> <p>Se propone una enmienda a la Constitución del Estado, vigente desde el 1 de enero de 2021, para aumentar, de 2 años a 3 años, el período de tiempo durante el cual los beneficios acumulados de Save-Our-Homes pueden transferirse de una propiedad anterior a una nueva propiedad.</p> <p><input type="radio"/> Sí</p> <p><input type="radio"/> No</p>	<p><b>EXTENSIÓN DEL IMPUESTO DE OPCION LOCAL A LAS VENTAS, DEL UNO POR CIENTO (1%) DESDE ENERO 1, 2021 A DICIEMBRE 31, 2026</b></p> <p><b>EXTENSIÓN DEL IMPUESTO DE OPCION LOCAL A LAS VENTAS, DEL UNO POR CIENTO (1%) DESDE ENERO 1, 2021 A DICIEMBRE 31, 2026</b></p> <p>¿Debería extenderse el impuesto de opción local a las ventas, del uno por ciento (1%) por seis años, desde enero 1, 2021 al 31 de diciembre, 2026, con el fin de usar el recaudo para infraestructura como es definida bajo la ley, incluyendo seguridad pública y mantenimiento a las edificaciones, infraestructura para la calidad del agua, seguridad en las escuelas, mejoramiento a la tecnología, mejoramiento de vías, bibliotecas, parques e instalaciones recreativas?</p> <p><input type="radio"/> A FAVOR del impuesto a las ventas de un centavo</p> <p><input type="radio"/> EN CONTRA del impuesto a las ventas de un centavo</p>
	<p><b>Vote Ambos Lados de Páginas</b></p>	